



EDICTO

A las Autoridades y al Público en General.

En el expediente número **74/2022**, relativo al juicio Ordinario Laboral, promovido por **MARISOL VALENCIA VALENCIA**, en contra de **LLANTAS ROYAL DE TABASCO S.A. DE C.V.** con fecha **tres de julio de dos mil veintitrés**, se dictó un proveído, que copiado a la letra establece:

“...**TERCER TRIBUNAL LABORAL DE LA REGIÓN UNO, CON SEDE EN CENTRO, TABASCO; A TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Visto, el contenido de la cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene al licenciado **JOSÉ MANUEL BARAHONA RASCÓN**, en su carácter de apoderado legal de la parte actora **MARISOL VALENCIA VALENCIA**, con el escrito de cuenta, y anexo consistente en:

A. Una impresión de solicitud de conciliación de fecha veinte de junio de dos mil veintitrés, solicitada por MARISOL VALENCIA VALENCIA y como citados MARÍA DEL CARMEN QUEVEDO CONTRERAS, JUAN CARLOS ÁLVAREZ QUEVEDO, LILIANA ÁLVAREZ QUEVEDO y ALEJANDRA ÁLVAREZ QUEVEDO.
B. Una impresión de ratificación de cita de fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés para las nueve horas con treinta minutos.

Documentos con los cuales pretende dar cumplimiento a la prevención realizada en autos, mismo que lo hace dentro del término legal concedido para tal fin, según computo secretarial que antecede, mediante el cual manifiesta que, si desea llamar a juicio como demandados a **MARÍA DEL CARMEN QUEVEDO CONTRERAS, JUAN CARLOS ÁLVAREZ QUEVEDO, LILIANA ÁLVAREZ QUEVEDO y ALEJANDRA ÁLVAREZ QUEVEDO**, por lo que se agrega dicho escrito para que surta sus efectos legales a los que haya lugar.

SEGUNDO. Así también, se tiene a la parte actora señalando que la acción principal que desea ejercitar en favor de su mandante es la **REINSTALACIÓN**, manifestación que se le tiene por realizada para todos los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO. En atención al presente proveído, en observancia de los principios que rigen el derecho del trabajo y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto del artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo, se ordena notificar al demandado **LLANTAS ROYAL DE TABASCO S.A. DE C.V.**, el presente acuerdo por medio de **edictos** los que se publicarán por **dos veces con un lapso de tres días entre uno y otro**, en el periódico local en el Estado, así como en el medio oficial de difusión del Poder Judicial del Estado de Tabasco, incluyendo el portal de internet, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este **TERCER TRIBUNAL LABORAL DE LA REGIÓN UNO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO** con domicilio en la **CALLE JUÁREZ NÚMERO 111, COLONIA, CENTRO (FRENTE AL EDIFICIO DE FONACOT) CODIGO POSTAL 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO**, dentro de un término que no será inferior a quince días ni excederá de sesenta días, siguientes al día de la última publicación ordenada en autos, para recoger la autorizada del presente acuerdo, dentro del término de **QUINCE DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, haciéndosele entrega de los siguientes:

1. Del presente proveído.

Lo anterior para que en el término de **tres días hábiles** -siguientes de aquel al que venza el término concedido para recoger el traslado-, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por perdido el derecho para realizar sus manifestaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Parte actora: MARISOL VALENCIA VALENCIA	LISTA
--	--------------

Lo proveyó, manda y firma el Secretario Instructor **Alejandro Román Sánchez Pérez** de este Tercer Tribunal Laboral con sede en esta ciudad...”

Por mandato judicial y para su publicación en esa dependencia a su digno cargo, se expide el presente edicto, a los **ocho de mayo de dos mil veinticinco**, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

SECRETARIO INSTRUCTOR

LICENCIADO ALEJANDRO ROMÁN SÁNCHEZ PÉREZ.